

Requisitos	Persona Natural
Documentación	Presentación física del Documento de Identificación (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería y/o RUC) vigente. (1)
	Copia del Documento de Identificación (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería y/o RUC) del potencial Cliente
	Copia de un recibo de Servicio Público de Luz, Agua, Teléfono Fijo, Cable o Internet con un mínimo de dos (02) meses de antigüedad.
Cobertura	El interesado debe estar dentro de nuestras zonas de cobertura: <b>Cobertura Parcial: Chiclayo, Piura, Lambayeque y Pimentel</b>
Planes y Tarifas	El interesado debe elegir entre estos planes y tarifas: <ul style="list-style-type: none"> <li>● 50 Mbps a S/ 79,90                      ● 150 Mbps a S/159</li> <li>● 70 Mbps a S/99                              ● 250 Mbps a S/249</li> </ul> <b>La instalación tiene un monto de S/120 (se paga solo una vez)</b>
Comerciales y crediticios	Firmar un Contrato de Prestación de Servicios y/o un Acuerdo para la Adquisición de Equipo en Condiciones Especiales con OBI
	<p><b>Sustentos de ingresos</b></p> <p>El cliente deberá demostrar capacidad de endeudamiento acreditando sus ingresos personales.</p> <p>Los ingresos mínimos son establecidos de acuerdo al Cargo Fijo mensual solicitado. Según las características del cliente, se aceptarán los siguientes documentos como sustento de ingresos personales:</p> <p>- <b>Trabajadores Dependientes y Pensionistas:</b> Se requiere copia de las 2 últimas boletas de pagos de haberes.</p> <p>- <b>Trabajadores Independientes:</b> Se requiere copia de Recibos por Honorarios profesionales de los 2 últimos meses. Para los casos de clientes con RUS, se requiere la constancia de pagos de impuestos de los 2 últimos meses. Para los casos de clientes que no se encuentran bajo el régimen del RUS, se requiere copia de Formulario 621 PDT IGV-RENTA MENSUAL de los 2 últimos meses con su comprobante de pago de impuestos</p> <p>- <b>Otro tipo de sustento:</b></p> <p>Para acreditar solvencia, el cliente podrá presentar copia de sus 2 últimos estados de cuenta y/o movimientos bancarios.</p>
	No mantener deuda vencida (exigible) con OBI o cualquier otro operador de telecomunicaciones.

(1) Esto aplica tanto para ciudadanos civiles y personal de las Fuerzas Armadas y Policiales.

(2) La verificación de no tener deuda con OBI, se realizará en el Sistema Comercial y Sistema de las Centrales de Riesgo. En caso se quiera adquirir los servicios de OBI a través de un representante, será necesario presentar un poder con firma legalizada ante notario público.